

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 9 de 2022

REF: N° 110014003078-2019-02217-00

En virtud de lo informado por la parte actora, téngase en cuenta que el bien objeto de entrega ya está a disposición de la parte actora, por tanto se entiende terminado el objeto del presente asunto.

Se le pone de presente al actor que la solicitud de devolución del Despacho Comisorio nro. 200 de 6 de noviembre de 2020 se deberá realizar ante la autoridad que se radicó, máxime cuando este estrado judicial desconoce que dependencia asumió el conocimiento de la comisión.

Por secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0fcdd1c6471eccd2c12f5956674d4fb595a76bd34a81ad455646dcd9cb0f25

Documento generado en 09/02/2022 05:11:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**